

instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes la Sección de Actividades Especiales de la Subdirección de Edificación.

711/2010/00465.

“Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”.
Estación base de telefonía móvil.
Plaza de la Peña Horcajo, número 5.

711/2010/00035.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Subestación eléctrica.
Calle Serrano, número 26.

711/2010/00053.

“Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”.
Estación base de telefonía móvil.
Calle Butrón, número 31.

711/2010/00055.

“Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”.
Estación base de telefonía móvil.
Calle Palencia, número 37.

711/2010/00050.

“Vodafone España, Sociedad Anónima”.
Estación base de telefonía móvil.
Calle Tineo, número 2.

711/2009/25977.

“Vodafone España, Sociedad Anónima”.
Estación base de telefonía móvil.
Calle de La Ciudadanía, número 8.

711/2009/25988.

“Vodafone España, Sociedad Anónima”.
Estación base de telefonía móvil.
Calle Aligustre, número 1.

711/2009/25949.

“Vodafone España, Sociedad Anónima”.
Estación base de telefonía móvil.
Calle Villagarcía, número 2.

711/2009/25970.

“Vodafone España, Sociedad Anónima”.
Estación base de telefonía móvil.
Calle Casto Plasencia, número 6.

Madrid, a 20 de enero de 2010.—El jefe del Departamento Técnico de Apoyo, Luciano Andrés Alegre.

(01/365/10)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Licencias Generales
Unidad Técnica de Licencias 2

ANUNCIO

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental, y en la disposición adicional sexta de la Ordenanza por la que se establece el Régimen de Gestión y Control de las Licencias Urbanísticas de Actividades de 29 de junio de 2009, que modifica el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la persona o entidad abajo relacionada ha solicitado licencia de instalación en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en el Departamento de Licencias Generales, Unidad Técnica de Licencias 2, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los registros municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Emplazamiento: autovía de Colmenar, kilómetro 17,700, El Goloso.

Actividad: bar-restaurante.

Titular: “El Mirador del Goloso, Sociedad Limitada”.

Expediente: 711/2007/21804.

Madrid, a 25 de enero de 2010.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/366/10)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Licencias Generales
Unidad Técnica de Licencias 3

ANUNCIO

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental, y en la disposición adicional sexta de la Ordenanza por la que se establece el Régimen de Gestión y Control de las Licencias Urbanísticas de Actividades de 29 de junio de 2009, que modifica el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la persona o entidad abajo relacionada ha solicitado licencia de instalación en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en el Departamento de Licencias Generales, Unidad Técnica de Licencias 3, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los registros municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actividad: bar-restaurante.

Emplazamiento: calle Berrocal, número 5.

Titular: “Largo Hernández Kinoma, Sociedad Limitada”.

Expediente: 711/2009/24543.

Madrid, a 25 de enero de 2010.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/367/10)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Arganzuela
Departamento Jurídico

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que han sido solicitadas licencias urbanísticas para el ejercicio de las actividades e instalaciones especificadas, pudiendo ser examinados los proyectos, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles. Cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observacio-